



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2023/Circ.2
Fecha	6 de marzo de 2023
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

Invitación a la reunión de mayo de 2023 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrará de manera presencial del martes 23 al jueves 25 de mayo de 2023
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados Miembros del Fondo Complementario y Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC a la reunión de mayo de 2023 de los órganos rectores de los FIDAC.

En esas fechas tendrán lugar la 27.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la 80.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la 11.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario.

La reunión se celebrará de manera presencial en la sala de conferencias principal en la sede de la OMI. La reunión dará comienzo a las 9.30 h el martes 23 de mayo y podrá continuar hasta las 17.30 h del jueves 25 de mayo. El quórum de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el martes a las 9.30 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ubicados en sus respectivos asientos en la sala.

En esta ocasión, se proporcionará un servicio de *streaming* para facilitar a más miembros de las delegaciones el seguimiento de la reunión a distancia. No obstante, los delegados que elijan utilizar este servicio no podrán participar de manera activa en las sesiones y no serán incluidos en la lista de participantes en la reunión. A efectos de quórum, solo se considerará que los Estados han estado presentes y han asistido a la reunión si son representados en persona.

Sírvase encontrar adjunto el documento IOPC/MAY23/1/1, que contiene un calendario y un orden del día provisionales junto con información importante relativa al procedimiento. El anexo I del documento contiene información sobre la presentación de poderes y notificaciones y sobre la inscripción para la reunión. En el anexo II se facilita una lista de todos los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC que han sido invitados a asistir a las sesiones. En su momento se distribuirán documentos de referencia relativos a algunos de los puntos del orden del día.



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/MAY23/1/1	
Fecha	6 de marzo de 2023	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC80	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES11	●

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE MAY DE 2023 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

que se celebrarán de manera presencial del martes 23 al jueves 25 de mayo de 2023
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR

1 Introducción

- 1.1 Este documento contiene un calendario y un orden del día provisionales de las sesiones de mayo de 2023 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	27.^a sesión extraordinaria	92AES27
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	80.^a sesión	92EC80
Asamblea del Fondo Complementario	11.^a sesión extraordinaria	SAES11

- 1.2 Las sesiones se celebrarán de manera presencial en la sala de conferencias principal en la sede de la OMI. Las sesiones darán comienzo a las 9.30 h el martes 23 de mayo y podrán continuar hasta el jueves 25 de mayo. Normalmente el horario de trabajo es de 9.30 h a 12.30 h, con una pausa de 11.00 h a 11.30 h, y de 14.30 h a 17.30 h, con una pausa de 16.00 h a 16.30 h.
- 1.3 El quórum de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el martes a las 9.30 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ubicados en sus respectivos asientos en la sala.
- 1.4 En esta ocasión, se proporcionará un servicio de *streaming* para facilitar a más miembros de las delegaciones el seguimiento de la reunión a distancia. No obstante, los delegados que elijan utilizar este servicio no podrán participar de manera activa en las sesiones y no serán incluidos en la lista de participantes en la reunión. A efectos de quórum, solo se considerará que los Estados han estado presentes y han asistido a la reunión si son representados en persona.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran más abajo. Cabe observar, sin embargo, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.
- 1.6 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los

Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.

2 Calendario y orden del día provisionales

Martes 23 de mayo	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento Perspectiva general Siniestros que afectan a los FIDAC
Tarde	Cuestiones relativas a la indemnización Cuestiones relativas al procedimiento (continuación)
Miércoles 24 de mayo	
Mañana	Políticas y procedimientos financieros Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría Cuestiones relativas a los tratados Otros asuntos
Jueves 25 de mayo	
Mañana	Adopción del Acta de las decisiones

Nota: El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder a los documentos de las reuniones y descargarlos a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/). Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

4 Presentación de documentos

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 14 de abril de 2023** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org
- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO	
<i>Viernes 14 de abril de 2023</i>	Plazo límite para presentar documentos (véanse los párrafos 4.1 y 4.2)
<i>Viernes 5 de mayo de 2023</i>	Plazo límite recomendado para presentar poderes (véase el anexo I)
<i>Viernes 12 de mayo de 2023</i>	Plazo límite recomendado para inscribirse en la reunión (véase el anexo I)

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA REUNIÓN DE MAYO DE 2023 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

1 Poderes de los representantes y notificaciones

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 ^{<1>}	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]). Deberán presentarse en línea mediante el sistema de inscripción en línea, por correo postal o por correo electrónico antes de la apertura de la reunión. A fin de facilitar la labor de la Comisión de Verificación de Poderes, y para disponer del tiempo suficiente para subsanar cualquier error antes del comienzo de la reunión, el plazo límite recomendado para la presentación de poderes es el **viernes 5 de mayo de 2023**.
- 1.3 Se recuerda a los delegados que, si durante las sesiones tuviera lugar una votación, las delegaciones sin los poderes en regla en ese momento no estarán autorizadas para votar.
- 1.4 La circular IOPC/2015/Circ.4, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.
- 1.5 Con el fin de asegurarse de que los FIDAC cuenten con los datos de contacto correctos de los jefes de delegación, se insta a los delegados a facilitar a la Secretaría cualquier información actualizada o cambios con respecto a sus delegaciones mediante el envío de un correo a conference@iopcfunds.org

^{<1>} Los Estados que conforman el Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

2 Lista de verificación relativa a los poderes

Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2015/Circ.4.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	Están redactados en español, francés o inglés <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial del original</i>
<input type="checkbox"/>	Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión <i>23 a 25 de mayo de 2023</i>
<input type="checkbox"/>	Están firmados por una autoridad competente <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También deberá presentarse una carta firmada por una autoridad competente en la cual se designe a la persona autorizada a expedir poderes.</i>
<input type="checkbox"/>	Están dirigidos al Director de los FIDAC
<input type="checkbox"/>	Contienen la dirección correcta de los FIDAC <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	Son presentados electrónicamente, por correo electrónico o en el momento de realizar la inscripción en línea documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo recomendado, y a más tardar el viernes 5 de mayo de 2023

3 Inscripción

- 3.1 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebran en la sede de la OMI, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no de la OMI) por lo menos una semana antes de la reunión, es decir, el **viernes 12 de mayo de 2023** como muy tarde, a través del sistema de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/meeting-registration). **Los delegados que deseen recibir el enlace para seguir la reunión a distancia mediante el servicio de *streaming* pasivo deberán también inscribirse a través del formulario de inscripción habitual**, pero asegurándose de que indican que no asistirán a la reunión en persona. **Solo los delegados que se hayan inscrito en línea y que asistan a la reunión en persona aparecerán en la lista de participantes en la reunión.**
- 3.2 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para así poder recibir los enlaces de acceso al servicio de *streaming*, si así ha sido solicitado, y diversas notificaciones, entre las que se incluyen la confirmación de la inscripción en la reunión o la publicación de documentos: no-reply@iopcfunds.org
- 3.3 Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción, que podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con antelación tendrán que hacerlo a su llegada, además de proporcionar prueba de autorización para asistir a la reunión. Durante la hora punta el martes por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.
- 3.4 En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad para asistir a reuniones de la OMI que lo traigan consigo. No se admitirá a ningún representante sin prueba de autorización para asistir a la reunión.
- 3.5 Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión en el centro de solicitud de visados más cercano, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar según el país de que se trate. En muchos países las solicitudes se pueden presentar en línea. Los delegados que representen a los Estados Miembros de los FIDAC no estarán sujetos a controles por parte de los servicios de inmigración y deberán solicitar una etiqueta de visado utilizando el formulario VAFDIP2 DEC 2008, disponible en el sitio web del Gobierno del Reino Unido (www.ukba.homeoffice.gov.uk). Sírvanse tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC lo antes posible a fin de que pueda prestarles asistencia o asesoramiento.

* * *

ANEXO II

LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Argelia	Dinamarca	Reino Unido
Bahamas	Francia	República de Corea
Canadá	Jamaica	Singapur
Chipre	Japón	Sudáfrica
Colombia	Nueva Zelanda	Tailandia

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Georgia	Nigeria
Alemania	Ghana	Niue
Angola	Granada	Noruega
Antigua y Barbuda	Grecia	Omán
Argentina	Guinea	Países Bajos
Australia	Guinea Bissau	Palaos
Bahréin	Guyana	Panamá
Barbados	Hungría	Papúa Nueva Guinea
Bélgica	India	Polonia
Belice	Irán (República Islámica del)	Portugal
Benín	Irlanda	Qatar
Brunéi Darussalam	Islandia	República Árabe Siria
Bulgaria	Islas Cook	República Dominicana
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Italia	Samoa
China ^{<1>}	Kenia	San Marino
Comoras	Kiribati	San Vicente y las Granadinas
Congo	Letonia	Santa Lucía
Costa Rica	Liberia	Senegal
Côte d'Ivoire	Lituania	Serbia
Croacia	Luxemburgo	Seychelles
Djibouti	Madagascar	Sierra Leona
Dominica	Malasia	Sri Lanka
Ecuador	Maldivas	Suecia
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Suiza
Eslovaquia	Marruecos	Tonga
Eslovenia	Mauricio	Trinidad y Tobago
España	Mauritania	Túnez
Estonia	México	Turquía
Federación de Rusia	Mónaco	Tuvalu
Fiji	Montenegro	Uruguay
Filipinas	Mozambique	Vanuatu
Finlandia	Namibia	Venezuela (República Bolivariana de)
Gabón	Nauru	
Gambia	Nicaragua	

<1> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Guatemala	Pakistán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	Perú
Brasil	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Chile	Kuwait	Ucrania
Egipto	Líbano	
Estados Unidos		

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)
BIMCO
Cámara Naviera Internacional (ICS)
Cedre
Comité Maritime International (CMI)
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)
Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic)
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)
International Group of P&I Associations
INTERTANKO
ITOPF
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)
Unión Internacional de Salvadores (ISU)
World LPG Association (WLPGA)